

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
DEPTO. ADMIN. EDUCACION

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO

EMPEDRADO, 19 MAYO 2014

VISTOS:

Lo establecido en el DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior, DFL N° 1 del 24.01.94, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social Nuevo Código del Trabajo actualizado, Resol. N° 55 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por el DFL 1/ del 2006.

CONSIDERANDO:

Licencia médica del sr. José María Muñoz

Fuentealaba.

DECRETO ALCALDICIO N° ^{NO} 209

1.- **APRUEBESE**, contrato de trabajo de la Sra. GIOVANNA ALEJANDRA JAQUE GARRIDO RUT: 15.834.939-6 para desempeñarse como **AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES** en la ESCUELA PEDRO ANTONIO TEJOS, con 44 horas cronológicas semanales desde el 12.05.2014 hasta 30.05.2014 y con una remuneración imponible de \$ 210.000 (doscientos diez mil pesos).

Departamento de Educación 2.- **INCORPÓRESE**, el texto del presente Decreto como parte Integral del Contrato de Trabajo respectivo para efectos legales.

3.- **IMPÚTESE**, el mayor gasto que origina al Sub - Título 21 ITEM 03 del presupuesto del Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SILVIA CANCINO HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EEA/SCH/MFR/LAP/RCM/rcm.



ENRIQUE ESPINOZA ALEGRIA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Contraloría (4)
- Alcaldía
- Depto. Personal
- Sec. Municipal
- Of. Partes
- Interesado